



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00088-00

Observado el escrito que milita en el numeral 035 de esta foliatura virtual, se indica al memorialista que no se accede a lo solicitado, toda vez que quien suscribe el escrito (Wilmar Orlando Duque Pacheco) no es parte en el presente asunto, además, este no es el medio idóneo para reclamar el reconocimiento de derechos sobre un vehículo legalmente embargado en este proceso y tampoco solicitar el levantamiento de la medida cautelar y la entrega del rodante, como quiera que debe acceder a los mecanismos jurídicos que otorga la ley para formular dicho pedimento (Arts. 309, 596 y 597 del CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>059</u> de hoy <u>4 DE AGOSTO 2022</u>
La Secretaria NANCY MILENA RUSIQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c24c263a6fec9f7f2091f5cc229b0a56678a8967f27dc3fa653e7d088053e**

Documento generado en 02/08/2022 08:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>